



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 110 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 06 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2163649 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA CC HUAYLLAPATA, DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO-CUSCO", Act/AI/Obra: 4000183: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria, Meta: 0418-2012, 0327-2013, 0121-2014 y 0288-2015 Mejoramiento de Agua Potable y Desague, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2882-2012-GR CUSCO/PR, mediante Convenio N° 044-2012-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 233497.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA CC HUAYLLAPATA, DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO-CUSCO", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 1'264,608.02** (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho con 02/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA CC HUAYLLAPATA, DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO-CUSCO", ubicado en la Localidad de Huayllapata, Distrito de Huancarani, Provincia de Paucartambo y Departamento de Cusco, el Proyecto consistió en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable y 03 sistemas de desague independientes con sus respectivas plantas de tratamiento de aguas residuales; beneficiando a 78 familias con 390 habitantes, comprendió la instalación predial de agua potable para la totalidad de las viviendas; así como comprendió un programa social de capacitación las obras ejecutadas son las siguientes: Sistema de agua potable, sistema de desague, planta de tratamiento; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, asciende a **S/. 1'264,608.02** (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho con 02/100 Soles), cuya fecha de inicio fue el 01 de diciembre del 2012 y concluyó el 24 de abril del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco del Gobierno Regional del Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2163649 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA CC HUAYLLAPATA, DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO-CUSCO" Meta: 0418-2012, 0327-2013, 0121-2014 y 0288-2015, por el importe de S/. 1'264,608.02 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho con 02/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Huancarani y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

